

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1364



Fecha de ingreso:06-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-05-2024

Folio:2024-1364

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IRLANDA YOLANDA HERNANDEZ MONTES Y MARIO M. BRANDEL SALAMANCA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-180-020-00027-00-0000

Propietario: IRLANDA YOLANDA HERNANDEZ MONTES

Domicilio: CALL RIO SUCHIATE 2739 COLONIA JUNTA DE LOS RIOS

V.B.O.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
14 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	5.22	0.00	0.00		56.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	5.22	0.00	0.00		11.33
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	5.22	0.00	0.00		11.33
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	5.22	0.00	0.00		56.67
TOTALES			20.88	0.00	0.00		\$ 136.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-05-2024 12:23:15

Usuario: DJAQUEZ